



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas,

Jurídicas y Sociales

Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta

Tel.: 0387 425 5477 - -5472 - 5465

República Argentina



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA ASAMBLEA GENERAL
CONSTITUYENTE DE 1813"

Salta, 02 MAY 2013

Expte. Nro. 6297/13

RES. DECECO N° 317.13

VISTO: La Resolución CD-ECO N° 091/13, por medio de la cual se designa como Vicedecano de esta Unidad Académica al Cr. HUGO IGNACIO LLIMOS, D.N.I. N° 7.850.738, con dedicación exclusiva, a partir del día 03 de Mayo de 2013 y por el término que dure su mandato; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional viene desempeñándose en un cargo interino de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva de la Cátedra "Contabilidad II" con extensión a "Contabilidad III" (Plan de Estudios 2003) y se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes en su cargo Regular de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en las Asignaturas mencionadas.

Que, dada su reciente designación, corresponde dar por finalizadas las funciones en el cargo interino y otorgar licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Adjunto Regular con dedicación semiexclusiva en la Asignatura "Contabilidad II" con extensión a "Contabilidad III" (Plan de Estudios 2003), con encuadre en la Res. R 343/83, Artículo 15, inciso b).

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reintegrar al Cr. HUGO IGNACIO LLIMÓS, D.N.I. N° 7.850.738, a su cargo Regular de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la Asignatura "Contabilidad II" con extensión a "Contabilidad III" (Plan de Estudios 2003), a partir del día 03 de mayo de 2013.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Cr. HUGO IGNACIO LLIMÓS, D.N.I. N° 7.850.738, en su cargo Regular de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la Asignatura "Contabilidad II" con extensión a "Contabilidad III" (Plan de Estudios 2003), a partir del día 03 de mayo de 2013, encuadrada en el Artículo 15, inciso b) de la Resolución R N° 343/83.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que el Cr. HUGO IGNACIO LLIMÓS continuará cumpliendo funciones docentes en la Cátedra "Contabilidad II" con extensión a "Contabilidad III" (Plan de Estudios 2003), por extensión de funciones del cargo de Vicedecano de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber al interesado, a la Obra Social de esta Universidad y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaría de As. Instituc. y Administrativas



Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO